UOC 276 (Doscientos setenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 621/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 25/2019 - "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 354.337.

Asunción, 17 **de febrero de 2022**

VISTO: La Nota UOC Nº304/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la aprobación para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro Nº 621/2019, en relación al LLAMADO MOPC LPI Nº 25/2019 - "OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", financiado con recursos del Contrato de Préstamo Nº 3837/OC-PR BID - Programa de Mejoramiento y conservación de Corredores Viales, y;

CONSIDERANDO: Que el CONSORCIO ETL responsable de la prestación de los servicios del LLAMADO MOPC LPI Nº 29/2019 - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6", presenta los expedientes con Mesa de Entrada MOPC (M.E.U) N° 28.470/2021 y N° 34.705/2021, de fecha 12/07/2021 y 23/08/2021 respectivamente, a través de los cuales solicita dar inicio al proceso correspondiente para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro Nº 621/2019, y presenta la documentación técnica para la modificación, basado en la Cláusula 13. Variaciones y Ajustes, Ítem 13.1 Derecho a Variar.

Que en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 elaborada por el Contratista, la empresa Fiscalizadora CONSORCIO ETL y el Supervisor de Obra del MOPC, justifican la necesidad de un ajuste de cantidades de obras para la correcta finalización de todas las actividades contempladas en el proyecto, también se crean ítems nuevos que se incorporan al contrato, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra, además la eliminación de varios ítems;
Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2021/2967, de fecha 13 de diciembre del 2021, manifiesta su No Objeción a la suscripción del Convenio modificatorio Nº 01, en los términos establecidos en la documentación remitida.

Que en el Informe Técnico de la Supervisión de Obras del MOPC, de fecha 10 de noviembre de 2021, se expone que la misma, luego de analizado todos los aspectos relativos al Convenio Modificatorio N°

COPIA
Arq. Mauricio Ruiz Gaona
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

275 (Doscientos setenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 621/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 25/2019 - "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 354.337.

01, da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de aprobación del mencionado convenio.

Que los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, asignados al MOPC, en la Estructura Presupuestaria 12-13-2-1-0-53-OG 521 - FF 20 -401.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, implican un aumento de Gs. 38.300.379.246 (guaraníes treinta y ocho mil trescientos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis), I.V.A incluido, que representa el 18,98 % con respecto al monto del contrato original vigente.

Que el presupuesto total de la obra, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01, asciende a la suma total de Gs. 240.118.613.199 (guaraníes doscientos cuarenta mil ciento dieciocho millones seiscientos trece mil ciento noventa y nueve), I.V.A incluido.

Que el Convenio Modificatorio N° 01 establece como fecha de terminación de la obra el 22 de abril de 2023.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe a través del Dictamen D.A.T N° 182/2021, de fecha 23 de diciembre 2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J N° 64/2022, de fecha 21 de enero de 2022.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio;

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Marino Ruiz Caona
Jefe Area Verificación
Secretaría General - MOPC

274 Doscientos setenta y cuatro.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 621/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA TOCSA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 25/2019 - "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", CON ID N° 354.337.

y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G Ministro N° 621/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa TOCSA S.A, en el marco del LLAMADO MOPC LPI N° 25/2019 - "OBRAS DE MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6", con ID Nª 354.337.

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 01, que implican un aumento de Gs. 38.300.379.246 (guaraníes treinta y ocho mil trescientos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis), I.V.A incluido, resultando el presupuesto total de la obra, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01, la suma de Gs. 240.118.613.199 (guaraníes doscientos cuarenta mil ciento dieciocho millones seiscientos trece mil ciento noventa y nueve), I.V.A incluido.

Artículo. 3° - Aprobar como fecha de terminación de la obra, con el Convenio Modificatorio N° 01, el 22 de abril de 2023.

Artículo. 4° - Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2°, de la presente Resolución, sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación 2022 y subsiguientes, asignados a este Ministerio.

Artículo 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A020423

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ag

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA GENERAL
Abg. Marino Ruiz Díaz
Jefe Área Verificación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.